

CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OCTUBRE 2016

INDICE

| | PAGINA |
|--|--------|
| I. EXPOSICION DE MOTIVOS | 4 |
| II. PRINCIPIOS O VALORES ÉTICOS | 4 |
| III. CÓDIGO DE CONDUCTA | 7 |
| IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 15 |
| V. BIBLIOGRAFÍA | 15 |

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala tiene una labor importante, coordinar el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como realizar acciones tendientes a modificar, mejorar y prevenir las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Es deber legal, moral y ético de todo servidor público brindar un servicio de calidad a la sociedad para la cual están trabajando.

Siendo necesario revisar nuestro actuar diario, ya que éste debe estar apegado al cumplimiento de la normatividad vigente, de los valores éticos y conductuales que tiene nuestra Institución.

Para lo cual el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia elaboró el Código de Conducta, el cual establece de forma clara los principios éticos y la forma de actuación que rigen nuestro desempeño diario, empero éste no reemplaza las leyes, reglamentos o normas existentes, sino que tiende a robustecerlos y por consiguiente nos ayudará a tener presente en nuestros actos diarios la misión y visión que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se ha propuesto.

Se exhorta que el seguimiento de este instrumento coadyuve a ser más humanitarios, cálidos y éticos los servicios que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia brinda a la sociedad.

II. PRINCIPIOS O VALORES ÉTICOS

El presente código constituye un conjunto de valores éticos y conducta profesional, que deberán observar los servidores públicos del Sistema Estatal el Desarrollo Integral de la Familia, tanto en el desempeño de sus cargos o comisiones, así como el trato que se brinda a niñas, niños, adolescentes y población vulnerable.

Para el debido cumplimiento del servicio público es necesario la capacitación con un sólido Código de Conducta, orientado a prestar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la sociedad por tanto resulta menester contar con un marco ético que oriente la conducta del servidor público.

AUSTERIDAD

Para garantizar el bienestar social en la administración pública, la austeridad tiene que ver con la decisión de no generar tantos gastos a partir de bajar el consumo por lo que este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia mantendrá la austeridad y será totalmente transparente.

RACIONALIDAD

El servidor público debe actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para satisfacer algún objetivo o finalidad. El ejercicio de la racionalidad está sujeto a mejora continua.

EFICIENCIA

El servidor público debe actuar con responsabilidad, proactividad y productividad que son valores estrechamente relacionados; cuando una persona reúne estas tres características, se dice que es una persona eficiente, ya que su desempeño tiene una inclinación muy marcada a la excelencia y a la calidad total de su trabajo, así como a realizarlo con el menor margen posible de error y al menor costo.

EFICACIA

El servidor público debe alcanzar un objetivo o meta explícitamente perseguido, con independencia del modo y la cantidad de insumos empleados. La eficacia constituye la capacidad de lograr objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

HONESTIDAD

El servidor público debe conducirse con rectitud según la ética profesional y con apego a la verdad, fomentando la cultura de confianza y evitando usar su empleo, cargo o comisión para obtener ganancias personales, actuando con diligencia y cumpliendo íntegramente su deber, con honor y justicia.

LEGALIDAD

El servidor público debe conducirse invariablemente con pleno respeto del Estado de Derecho, cumpliendo las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apegarse a los principios éticos.

HONRADEZ

El servidor público de ser una persona honrada que se rige por los valores morales, que respeta las normas sociales, y que es consecuente con ello, es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra.

LEALTAD

El servidor público debe actuar con nobleza y fidelidad a los principios y valores personales y colectivos como la lealtad a la patria, a la institución, la familia y los amigos e indica el apego demostrado a las causas buenas y justas.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, debe asumir y cumplir. Para ello, es su obligación conocer y cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la Ley. Al igual que hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como los adultos en plenitud, los niños, las personas con discapacidad y los que menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe proporcionar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

RESPECTO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Tiene la responsabilidad de reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público, este Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

III. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es un conjunto de conceptos tendientes a reforzar la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; el apego y respeto a las leyes y valores. Los conceptos contenidos en el presente documento son un marco de referencia, para conducir la actuación de los servidores públicos que formamos parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

MARCO NORMATIVO

Compromiso

Respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Ley Organica de la Administración Pública y Ley de Servidores Públicos y la normatividad vigente. En aquellos casos no contemplados por las leyes o donde exista espacio para la interpretación, debemos conducirnos bajo los principios de ética, transparencia e integridad, atendiendo los valores inscritos en el Código de Conducta.

Acciones

Debo

- Conocer las leyes, reglamentos y las normas que regulan mi trabajo.
- Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad.
- Promover que nuestros compañeros lo hagan de la misma manera.

No debo

- Actuar fuera del marco legal.
- Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.
- Realizar interpretaciones discrecionales del marco normativo.

USO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso

Abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales o favores de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceras personas.

Acciones

Debo

- Aportar el máximo esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que nos corresponde por Ley.
- Cumplir de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión.
- Respetar el horario de trabajo.

No debo

- Utilizar la identificación y la papelería oficial del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para beneficio personal o para beneficiar indebidamente a otras personas.
- Aceptar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a nuestro cargo público.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventajas personales o familiares.
- Obligar a compañeros que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos públicos.

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

Compromiso

Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia únicamente para cumplir con la misión y visión del Sistema Estatal adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Acciones

Debo

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos materiales y financieros, para que podamos realizar de manera eficiente nuestro trabajo y bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Realizar en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.
- Utilizar con moderación los servicios de telefonía asignados al Sistema Estatal.

No debo

- Retirar de las oficinas los bienes que se nos proporcionan para el desempeño de nuestras funciones o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
- Sustraer o plagiar cualquier tipo de servicios contratados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para fines personales.
- Instalar en las computadoras de la institución programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales.
- Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como pornográficos, o para beneficio económico por actividades distintas a nuestro trabajo.
- Utilizar los servicios de impresión y fotocopiado para asuntos personales.

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Compromiso

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genera el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de acuerdo a las disposiciones legales.

Acciones

Debo

- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a nuestro cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

No debo

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole.
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a una tercera persona.
- Entregar o compartir información relacionada al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observare las disposiciones aplicables y solicitaré en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

CONFLICTOS DE INTERES

Compromiso

Evitare encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acciones

Debo

- Actuar con honradez, apego a la Ley y las normas en las relaciones con los proveedores del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familiar.
- Informar a mi jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Excusarme de intervenir, con motivo de mi empleo cargo o comisión en cualquier asunto en el que

tenga interés personal, familiar o de negocios.

No debo

- Involucrarme en situaciones que pudiesen representar un potencial conflicto entre los intereses personales e institucionales.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones en el desempeño de mis funciones.

TOMA DE DECISIONES

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi empleo cargo o comisión, deben estar apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos vigentes y a los valores contenidos en el Código de Conducta.

Debo

- Actuar al momento de tomar decisiones siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, equidad y al bien común.
- Consultar previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes que tengan un impacto en el área de trabajo.

No debo

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Incumplir con mis responsabilidades, así como tomar decisiones que no son de mi competencia.

ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD

Compromiso

Promover la creación de una cultura responsable de atención a la ciudadanía, dando seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias que presenten.

Acciones

Debo

- Brindar de acuerdo con las vías institucionales correspondientes, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para presentar una queja o denuncia.
- Atender con diligencia y prontitud en el ámbito de nuestra responsabilidad y con estricta confidencia, toda queja y denuncia.

No debo

- Realizar acciones tendentes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o de los servidores públicos.
- Generar falsas expectativas sobre el alcance de una queja o denuncia.
- Utilizar las quejas o denuncias con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

COMPROMISO

Conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todos nuestros compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de géneros, condición física, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Acciones

Debo

- Tratar a mis compañeros con respeto, cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Respetar la libre manifestación de ideas de mis compañeros de trabajo.
- Reconocer los méritos obtenidos por nuestros colaboradores y compañeros, evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Respetar el tiempo de las demás personas, siendo puntual en mis citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.

- Respetar las pertenencias personales de mis compañeros, así como los bienes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

No debo

- Utilizar mi posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a nuestros colaboradores.
- Utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole a nuestros compañeros.
- Tomar sin consentimiento las pertenencias personales de nuestros compañeros de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de los compañeros y esto cause molestia.
- Fumar dentro de las oficinas o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a nuestros compañeros.
- Hostigar, acosar ni discriminar a nuestros compañeros de trabajo.

RELACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Compromiso

Ofrecer el apoyo, atención, información, colaboración y el servicio que requieran los servidores públicos de otras dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, con amabilidad y generosidad.

Acciones

Debo

- De acuerdo a la legislación vigente, proporcionar la información que requieran los servidores públicos de los diferentes órdenes de gobierno, con amabilidad y generosidad.
- Brindar un trato respetuoso, justo y transparente a los servidores públicos de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar la información que proporcionen otras áreas u órdenes de gobierno únicamente para las funciones propias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Respetar las formas e instancias autorizadas para conducir las relaciones institucionales con otras áreas y órdenes de gobierno.

No debo

- Inhibir la actuación de cualquier servidor público de otras áreas u órdenes de gobierno, mediante la ostentación de nuestro puesto.
- Dar un trato injusto o amenazante a cualquier servidor público.

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Compromiso

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre con un compromiso de servicio, con una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de nuestras acciones.

Acciones

Debo

- Buscar con mis acciones y actitudes, brindar a la sociedad confianza y credibilidad en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el objeto de lograr su participación activa.
- Orientar a los ciudadanos con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, apartando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Ser congruente en mi conducta con los principios y valores que establece el Código de Conducta.
- Atender a los ciudadanos con equidad e igualdad respetando sus derechos.
- Propiciar a través de las instancias apropiadas, la vinculación de la sociedad con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y particularmente en acciones de transparencia.

No debo

- Afectar los intereses de terceras personas por las actividades que realice con motivo de mi trabajo.
- Poner por encima los intereses personales a los del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia cuando preste servicios que correspondan en función de mi empleo, cargo o comisión.

DESARROLLO PERSONAL E INTEGRAL.

Compromiso

Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de los demás servidores públicos para el mejoramiento del desempeño.

Acciones

Debo

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Otorgar al personal a mi cargo las facilidades necesarias para que se capacite y supere personal y profesionalmente.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.
- Respetar la promoción laboral de las personas, sin condicionar su contratación o permanencia laboral por razones de maternidad o discapacidad de cualquier tipo.

No debo

- Obstaculizar o impedir la participación de los servidores públicos bajo mi coordinación en las oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
- Evadir las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Evadir mi participación como capacitador cuando así me lo soliciten y tenga oportunidad de efectuar dicha actividad.

IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código de Conducta, en que incurran los servidores públicos adscritos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se aplicarán las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

V. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo que establece las bases generadas del Código de Ética administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores publicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en material de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCV, Segunda Época, No. 50 Sexta Sección, de fecha 14 de diciembre de 2016.